

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4800 *Acuerdo de 7 de marzo de 2024, del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado en el orden jurisdiccional social, por el que, en estimación de recurso, se aprueba la relación de aspirantes convocados a la realización del dictamen, y se establece la fecha y lugar de su celebración y lectura.*

El Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de magistrado en el orden jurisdiccional social, por Acuerdo de 7 de marzo de 2024, ha acordado lo siguiente:

Primero.

De conformidad con la base séptima punto 2 A) 5 del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, por el que se aprobaron las normas que rigen el proceso selectivo, el Tribunal, en su sesión de 7 de marzo de 2024, tras las resoluciones estimatorias dictadas en los recursos de alzada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, ha acordado modificar la calificación otorgada a las personas aspirantes relacionadas en el Anexo I del presente acuerdo, aspirantes que ya se encontraban incluidos entre los convocados para llevar a cabo los dictámenes a los que se refiere la base séptima punto 2 B) de la convocatoria, al haber obtenido una puntuación igual o superior a la establecida por el Tribunal calificador en su Acuerdo de 1 de diciembre de 2023 (BOE del 12 de diciembre de 2023).

Segundo.

Los aspirantes convocados a la realización del dictamen, tanto por el turno libre como por el turno de personas con discapacidad, comparecerán en un único llamamiento a las 08:30 horas del domingo 7 de abril de 2024 en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid, situada en la calle Profesor José García Santesmases, 9, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Tercero.

Se efectuará un solo llamamiento, quedando decaídas en su derecho las personas aspirantes que no comparezcan a realizarlo.

Cuarto.

Las personas aspirantes deberán acudir obligatoriamente provistos del Documento Nacional de Identidad o pasaporte. Si lo desean, podrán traer también un bolígrafo de tinta negra o azul y una botella de agua.

Quinto.

De conformidad con lo previsto en el apartado B) 2 de la base séptima de las normas que rigen la convocatoria, el dictamen versará sobre aspectos sustantivos y procesales de las materias de la convocatoria y podrá contener uno o varios supuestos, inspirados sustancialmente en casos reales extraídos de la jurisprudencia, y se realizarán de conformidad con las siguientes normas:

a) El dictamen será escrito y se confeccionará por medios informáticos. A tal efecto, se facilitará un ordenador a las personas aspirantes que contará con un programa de tratamiento de textos y una carpeta con los textos legales que podrán ser consultados, extraídos de la colección de textos legales de carácter oficial publicados en el «Boletín Oficial del Estado», sin que pueda utilizarse ningún otro medio de consulta, libro o texto legal, no permitiéndose el acceso al aula con textos legales en ningún tipo de formato. Los ordenadores no tendrán conexión a internet ni a ninguna otra red o fuente que permita la comunicación con terceros.

b) El ejercicio escrito tendrá una duración máxima de cinco horas.

c) Las personas aspirantes no podrán obtener copia del dictamen redactado tras la conclusión del ejercicio.

d) Se prohíbe expresamente la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos, relojes inteligentes y cualesquiera otros medios informáticos o electrónicos. Tampoco se permitirá el uso del correo electrónico o cualquier otro programa de mensajería instantánea o comunicación con terceros.

e) El Tribunal calificador resolverá lo oportuno sobre las adaptaciones solicitadas por las personas que concurren por el turno de reserva para personas con discapacidad, velando por que compitan con el resto de las personas en condiciones de igualdad.

Sexto.

Las sesiones de lectura del dictamen darán comienzo el día 9 de abril de 2024 a las 16:30 horas en el aula 349 de la sede de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, situada en la calle Trafalgar, n.º 27, 28010, Madrid, y, conforme a lo que dispone el apartado B) 4 de la base séptima de las normas que rigen la presente convocatoria, esta sesión y todas las posteriores se celebrarán en audiencia pública y serán grabadas.

Las siguientes sesiones de lectura se celebrarán en las fechas que constan en el calendario que se incorpora como Anexo II del presente acuerdo, convocándose a las personas aspirantes que asimismo se indican. El calendario será publicado en la página web del Poder Judicial para el conocimiento de las personas aspirantes. El citado calendario y las convocatorias será respetado, salvo imponderable que sería oportunamente publicado con, al menos, doce horas de antelación a la hora de la convocatoria.

Séptimo.

Conforme lo dispuesto en el apartado 1 de la base séptima de las normas que rigen la presente convocatoria, el orden de actuación comenzará con las personas aspirantes del turno de las personas con discapacidad y, a continuación, lo harán las personas aspirantes del turno libre. En ambos casos, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U» y así sucesivamente, según lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (BOE núm. 114, de 13 de mayo de 2022).

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas convocadas para la sesión de lectura del día 9 de abril de 2024 son las siguientes:

N.º de orden	Apellidos y nombre	Turno L/D
82	RODRIGUEZ LOBATO, ARTURO.	D
97	TOBIO FERNANDEZ, JONATAN.	D
100	VIDAL MAESTRE, JAVIER TIBERIO.	L
3	ALEGRE NUENO, MANUEL.	L

Octavo.

Las demás personas aspirantes quedan convocadas el día que consta en el calendario que figura como Anexo II del acuerdo, a las 16:30, en el mismo lugar, salvo circunstancia imprevista.

Sin perjuicio de lo anterior, las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios de la sede del Consejo General del Poder Judicial en que se lleva a cabo la lectura del dictamen y en la página web del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.com) con, al menos, doce horas de antelación a su comienzo.

Noveno.

Se efectuará un solo llamamiento para los aspirantes que hayan de actuar cada día, quedando decaídos de su derecho quienes no comparezcan, salvo que, con anterioridad a dicho acto, justifiquen la causa de la incomparecencia o, de no poder hacerlo, lo acrediten sin demora. Por el Tribunal se valorarán las circunstancias alegadas y, en caso de estimarse justificada la incomparecencia, convocará al aspirante para la siguiente sesión en que sea posible.

Décimo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, dentro del mes siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de marzo de 2024.—La Presidenta del Tribunal calificador, Concepción Rosario Ureste García.

ANEXO I

Relación de personas aspirantes convocadas a dictamen a las que se les ha modificado su nota como consecuencia de la estimación de los recursos de alzada presentados

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Turno G/LAJ	Turno L/D	Suma
13	CAMARGO SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN.	***1995**	L	G	18,78
19	DOGANOC DE LEON, MARÍA.	***7245**	L	LAJ	20,23
46	LÓPEZ RAMALLO, SONIA CECILIA.	***3074**	L	G	19,24